

**Indicadores del desempeño Legislativo de la Comisión de Puntos  
Constitucionales de la LXI y LXII legislatura del H. Congreso del Estado de  
San Luis Potosí. Temporalidad 15 de Septiembre de 2015 al 13 de Enero de  
2016; y el 15 de Septiembre de 2018 al 16 de Enero de 2019.**

**1. La importancia de los Indicadores.**

Hoy la percepción del poder legislativo se ve agobiado por la perspicacia genérica de la sociedad y alguna parte de la academia a decir de la superficialidad con la que es manejado el concepto del trabajo del Poder Legislativo que es también llamado Desempeño Legislativo -variante principal para evaluar el trabajo legislativo-, pues ésta vertiente sólo ve el sentido común manejada por actores como los son los medios de comunicación, líderes de opinión y algunos actores sociales con diversos intereses que más ajenos al fortalecimiento de la institución desde fuera parecieran ataques a ésta. Dichos actores han puesto de manifiesto en términos de forma cuantitativa el trabajo de los legisladores, pues esta evaluación que regularmente tiene resultados negativos de manera particular o institucional a la organización legislativa abona a la disminución de la legitimidad y confianza que los individuos puedan tener del Poder del Estado, de manera que se ha menoscabada, debido a que es contrastada con la dieta que perciben los legisladores y las iniciativas propuestas aprobadas o no aprobadas. Ello, de entrada, es un error, debido a que no podemos evaluar y medir en costos en términos pecuniarios a una iniciativa de ley, como sí lo pudiéramos hacer con una empresa que se dedica a producir chocolates, por dar un ejemplo.

Lo anterior se vuelve un campo de cultivo fértil para actores que critican el quehacer de los legisladores sólo de manera monetaria. Esto tiene que ser debatido, ya que no es el único elemento para medir o evaluar el trabajo y la funcionalidad del legislativo; por lo tanto asumimos de entrada que el desempeño legislativo es sólo una de varias herramientas que nos debe generar un parámetro de medición o evaluación, pero que sin embargo es necesaria. Hay considerar que además de la elaboración de insumos

legislativos como lo es un iniciativa, a ésta hay que darle todo el procedimiento establecido por ley y que si es aprobada en sus diferentes fases hasta culminar con la sanción y publicación por parte del Poder Ejecutivo, entonces estaremos frente a una modificación a una ley o una ley nueva. Pero lo anterior sólo es un producto legislativo, tal vez el más conocido, pero faltan los puntos de acuerdo que tienen que ver directamente con la función de creación normativa, pero existen otras funciones propias del congreso que tienen que ver la función representativa; función presupuestaria respecto a la discusión y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos, donde básicamente hablamos que se pone en práctica los pesos y contrapesos.

## **2. Conceptualización del Desempeño Legislativo.**

Hablar de desempeño puede ser tomado como una cuestión mediática en el entorno del Poder Legislativo y manejado de una manera políticamente conveniente para evidenciar (casi siempre de manera negativa) el trabajo del Congreso y sus legisladores, sin que los números que arrojan los indicadores del desempeño puedan ir a un análisis más profundo en su interpretación, ya que el contexto es coyuntural, subjetivo, poco tangible y bajo una burbuja de sólo sentido común. Por ello, es necesario, sustentar el concepto bajo supuesto de que el desempeño legislativo es la ponderación de los resultados de la representatividad y la función política de los legisladores (de manera particular) y de la institución legislativa (de manera colectiva) en el sentido de las presentación, aprobación, rezago o rechazo de las piezas legislativas llamadas iniciativas. Bajo el anterior argumento, huelga a decir que se entiende por "desempeño" el trabajo ejercido de manera positiva o negativa, es decir, el método o la forma por el cual se evalúa las tareas del poder legislativo. Dicho término es aún debatido entre los académicos e investigadores, pero más allá de ello sentamos como base esta definición para traspolarnos a los elementos que forman parte de la misma.

El desempeño está compuesto por una serie de indicadores o índices que dan muestra del trabajo desarrollado por la organización legislativa dentro de un tiempo o periodo

determinado<sup>1</sup>, es decir, los resultados de la productividad que tiene el Congreso, bajo un esquema de indicadores previamente contabilizados bajo una metodología propia de quien la lleva a cabo.

La importancia del desempeño es la influencia que los resultados puedan tener dentro de la arena política y la percepción social. Ello legitima o demerita la representatividad política, pues el legislativo es el núcleo de la democracia representativa contemporánea, y tanto lo que concierne a la democracia de nuestros días por el cuanto viene a resolver el reto de la toma de decisiones públicas en Estados densamente poblados (Rivas, 2011: 46), parte de ello es que el legislativo está llamado a tomar las grandes decisiones políticas legitimando a través de la conversión a textos legales.

Una aseveración para nada menor del desempeño, significa cumplir con las obligaciones inherentes a una profesión cargo u oficio; de manera que tienen que ejercer estos, (definición Diccionario Real de Academia). La influencia del desempeño legislativo también abona en un alto grado al proceso político y legislativo de un Estado, pues en él se discuten la política pública que han de detonar en la solución o mitigación a los problemas público de los diferentes grupos sociales o en lo general de la sociedad.

Por tanto, es de suma importancia decir que en toda organización de negocios (empresas, comercios etc.) son evaluadas a través de proyecciones sobre producciones o venta de productos con un plan estratégico que le permita construir una idea del tipo y número de productos que serán puestos en el mercado. Una cosa similar debe ocurrir con el trabajo que desarrollan las legislaturas; aquí se tendría la primera pregunta ¿por qué se debe evaluar al Congreso?, la respuesta sería sencilla: por ser un poder del Estado bajo una institución de gobierno que recibe recursos públicos que tiene por objetivo representar los intereses de los diversos grupos que están presentes en la sociedad en democracias contemporáneas, por tanto es una actividad inherente a la rendición de cuentas, como

---

<sup>1</sup> Esto puede tomarse en base por el año legislativo, por periodos ordinarios, extraordinarios etc. Ello de acuerdo al criterio o la identificación que el interesado quiera sobre los resultados del legislativo.

consecuencia a la transparencia y fiscalización de las decisiones públicas en las facultades de representar, gestionar y legislar que tienen los legisladores (Ramírez, 2011: 66). Hay que recordar que toda actuar del legislador, del grupo parlamentario y hasta lo que se hace de manera colectiva en el Pleno es una acción política.

Bajo el argumento anterior traeríamos como consecuencia que entonces las legislaturas debiesen estar evaluadas bajo un plan de trabajo en sus diversas composiciones políticas en lo individual, de grupo e institucional. Esto nos es más que el plan estratégico del trabajo legislativo a decir de muchos es conocido en el argot legislativo como la agenda legislativa, es decir, que aquí cabe la siguiente pregunta ¿con qué se va evaluar? La Ley Orgánica es clara en el artículo 67 incisos II, al darle la responsabilidad a la Directiva de: Establecer, en coordinación con los grupos parlamentarios, la agenda legislativa, y darle seguimiento. Se sabe que a cada grupo y representación parlamentaria se le pide su agenda legislativa al inicio de la legislatura. Por tanto lo más pertinente como herramienta es medir el desempeño legislativo en contraste con la agenda legislativa y de ahí construir la metodología.

### **3. Metodología.**

Para hacer el análisis del desempeño legislativo del HCESLP, tomamos como referencia el modelo Nacif y Sada (2006) , debido a que bajo nuestro criterio lo vemos más útil para evaluar los trabajos del HCESLP y que la comprensión también sea más fácil para nuestros lectores, pues creemos que éste trabajo deba quedar en la academia. Es decir que el enfoque se basa en la siguiente ecuación: cuántas iniciativas se presentaron en un periodo, cuántas aprobó, cuántas están en comisiones, cuántas quedaron congeladas (Rivas, 2011: 11), además de sacar el porcentaje de la tasa de éxito que se tiene por actor o institucionalmente a través de las dos legislaturas a las que se estudian. Aun todavía podríamos saltar al extremo: qué presupuesto tiene, cuánto cuesta cada legislador y cuánto cada iniciativa aprobada esto tendría una mayor repercusión en los niveles de confianza de la ciudadanía.

**4. Indicadores del Desempeño Legislativo de la LXI y LXII Legislaturas al Mes de Enero del Primer Año de Ejercicio Legal.**

Hay que dejar sentado en el congreso local de San Luis Potosí en la LXI y LXII Legislaturas se caracterizan por ser un congreso dividido, es decir plural, donde ninguna de las fuerzas políticas tiene mayoría y por tanto que exista un control institucional por parte de algún grupo parlamentario. Por tanto hay que presentar el indicador que desdoble el desempeño legislativo en lo colectivo:

<b>LXI</b>	15-Sep-2015	A	128	20	108	15.65 %
	21-Ene-2016					
<b>LXII</b>	15-Sep-2018	A	197	19	178	9.64 %
	24-Ene-2019					

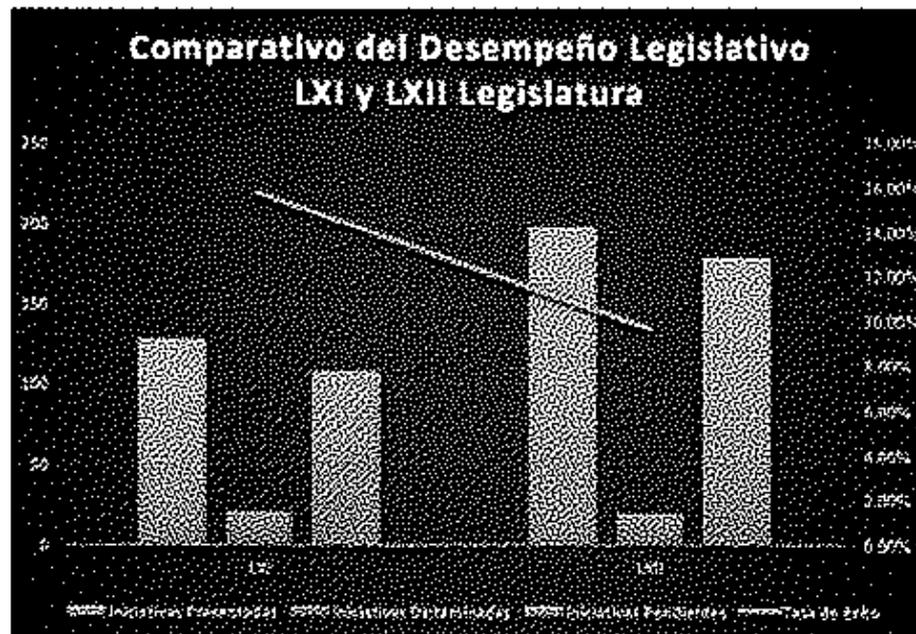
Tabla No. 1. Indicador de desempeño Legislativo institucional de las LXI y LXII Legislaturas del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.



Grafica No. 1 Desempeño Legislativo LXI



Grafica No. 2 Desempeño Legislativo LXII



Grafica No. 3 Comparativo del Desempeño Legislativo LXI y LXII Legislatura

**5. Indicadores del Desempeño Legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI y LXII Legislaturas al Mes de enero del Primer Año de Ejercicio Legal.**

La competencia de la comisión se sustenta en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y versa con referente a reformas a la Constitución Federal y Local, de esta última las leyes reglamentarias de lo que la Constitución Estatal disponga; así mismo a la presentación de la iniciativas de la legislatura ante el Congreso de la Unión; la Comisión está facultada para ver lo relacionado a las leyes orgánicas de los poderes del Estado, Municipio y demás Instituciones u organismos públicos autónomos del Estado; de igual manera tópicos electorales locales; la revisión de los temas que son aprobados por el Pleno del Congreso que deban enviarse al Periódico Oficial para su publicación; el apoyo a las demás comisiones en cuestión de técnica legislativa; y por último a los que a juicio del Presidente de la directiva así considere.

Esta comisión tiene el grueso de su trabajo sustentado en la parte parlamentaria, es decir el de los trabajos que previamente surte para la operatividad del Pleno; y en la reuniones de comisión se dan básicamente el número de reuniones solicitadas en tiempo, bajo una

temporalidad previamente establecida; los asuntos tratados, de los acuerdos a los que llegan en las reuniones del total de los asuntos tratados en el orden del día; también los dictámenes haciendo la precisión si estos son procedentes o improcedentes, sorteando el número total entre ambos; y por último, el de los asuntos que puedan ser tratados y hasta discutidos, pero que se dejan para su dictaminación para otra sesión.

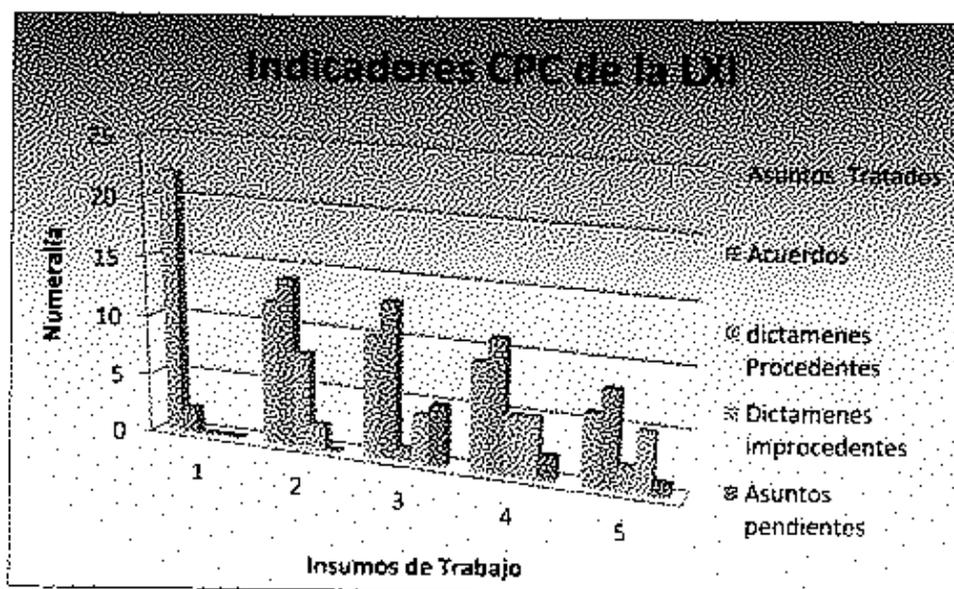
Por consiguiente se presenta el cuadro del trabajo que se realiza en la comisión, así como la elaboración de graficas que permitan el análisis comparativo entre las temporalidades de las comisiones entre una legislatura y la otra. Ello nos permite segmentar el trabajo y dar un panorama con mayores elementos que identifican el trabajo que se lleva en el panel especializado como los es la comisión de Puntos constitucionales.

### **5.1 Indicadores del desempeño legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura.**

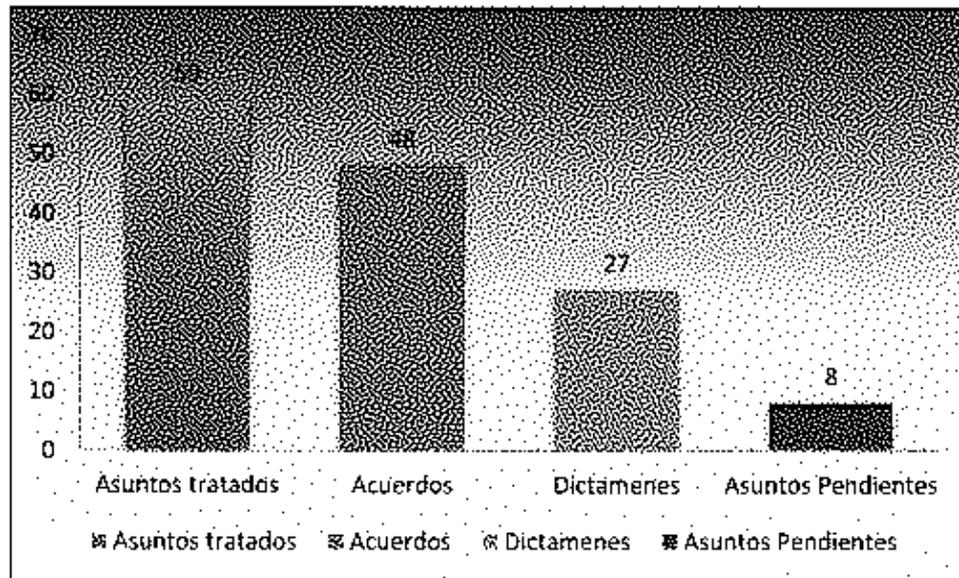
A partir del trabajo que se desarrolla en las comisiones es como se provee al Pleno del trabajo que en su momento aprobaran o desecharan con el fin de culminar el procedimiento que siguen las piezas legislativas siendo sólo una de las funciones que tiene el legislativo, por ello es que la importancia radica en las comisiones porque son el primer filtro de las futuras modificaciones a las normas que rigen a la sociedad, por ello es pertinente describir el trabajo que se realizó en la comisión de puntos constitucionales en los dos tiempos ya mencionados y con ello darnos un análisis comparada de su capacidad para el desarrollo del trabajo parlamentario.

Número	Asuntos Tratados	Acuerdos	Dictámenes			Asuntos Pendientes
			Procedentes	Improcedentes	Total por Número	
1	22	2	0	0	0	0
2	12	14	8	2	10	0
3	10	013	1	4	5	5
4	9	011	5	2	7	2
5	6	08	2	3	5	1
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>48</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>8</b>

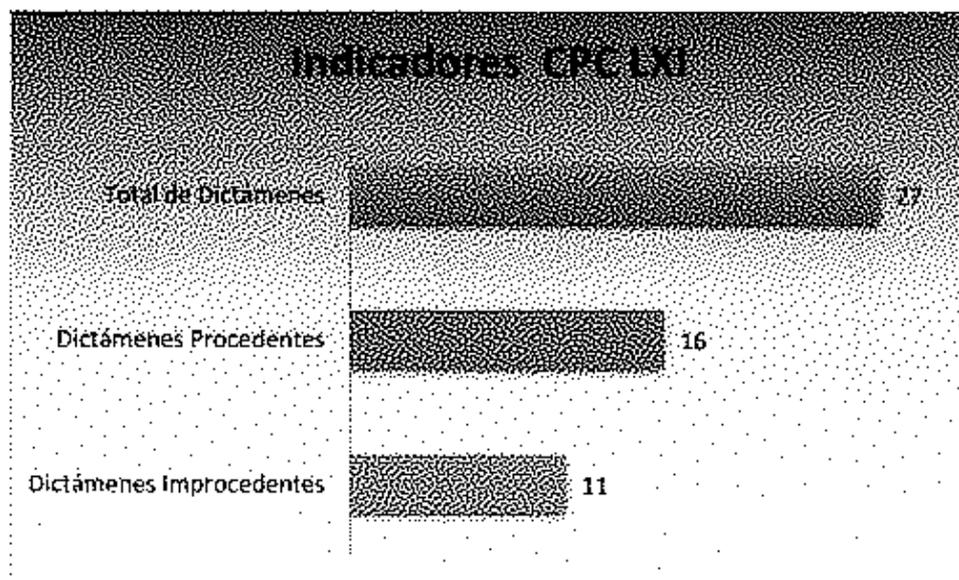
Tabla No 2 Indicador del desempeño legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales la LXII legislatura del H. Congreso del estado de San Luis Potosí. Temporalidad 15/Sep/2015 al 13/Ene/2016.



Gráfica No 4 Indicador del desempeño legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales la LXII legislatura del H. Congreso del estado de San Luis Potosí. Temporalidad 15/Sep/2015 al 13/Ene/2016.



Grafica No 5 Indicador del desempeño legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales la LXII legislatura del H. Congreso del estado de San Luis Potosí. Temporalidad 15/Sep/2015 al 13/Ene/2016.

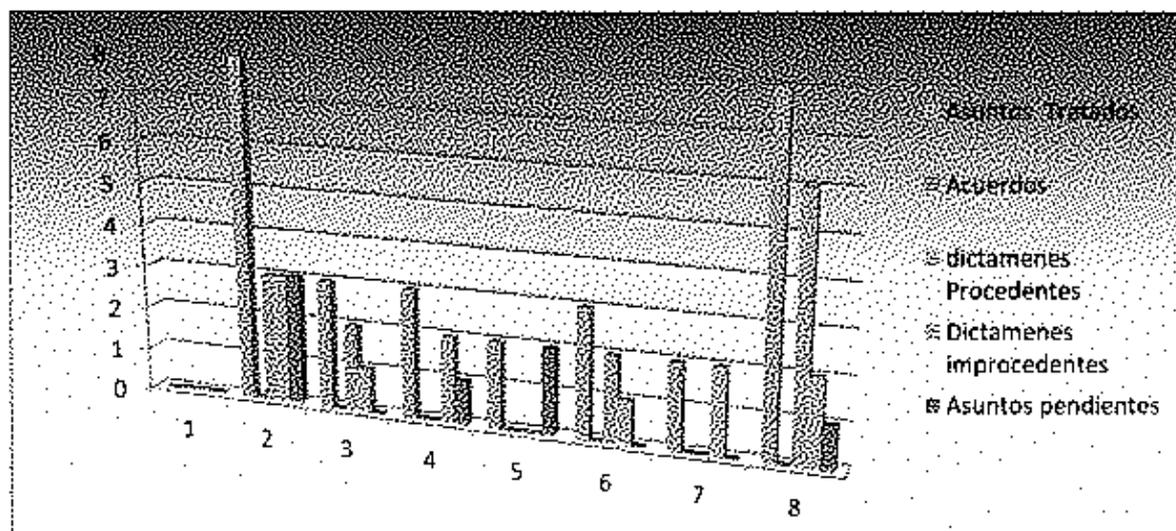


Grafica No 6 Indicador del desempeño legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales la LXII legislatura del H. Congreso del estado de San Luis Potosí. Temporalidad 15/Sep/2015 al 13/Ene/2016.

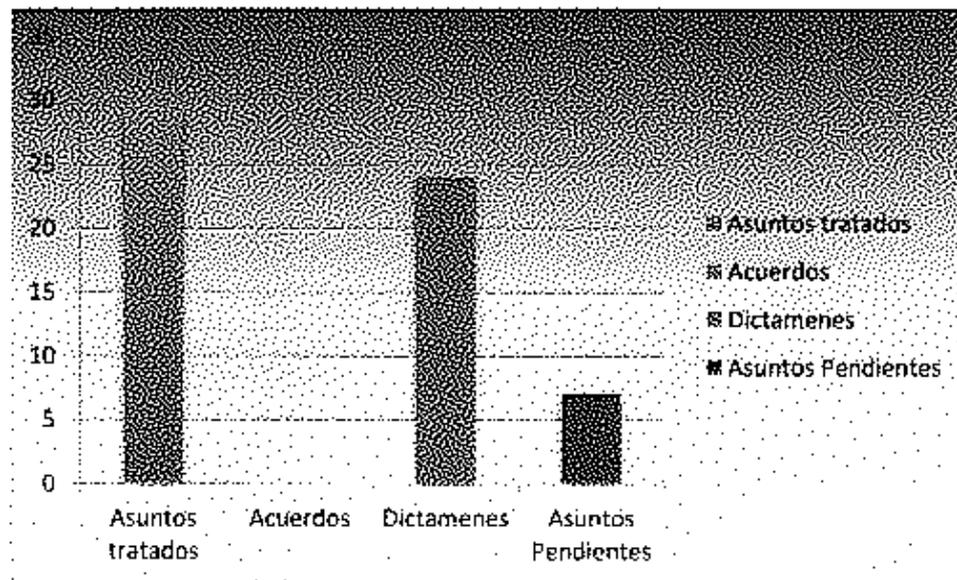
No. de Reuniones	Asuntos	Acuerdos	Dictámenes		Total por Reunión	Pendientes
	Tratados		Procedentes	Improcedentes		
1	0	0	0	0	0	0
2	8	0	3	3	8	3
3	3	0	2	1	3	0
4	3	0	0	2	3	1
5	2	0	0	0	3	2
6	3	0	2	1	3	0
7	2	0	0	2	2	0
8	8	0	6	2	9	1
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>51</b>	<b>7</b>

Tabla No 3 Indicador del desempeño legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales la LXII legislatura del H. Congreso del estado de San Luis Potosí. Temporalidad 15/Sep/2018 al 16/Ene/2019.

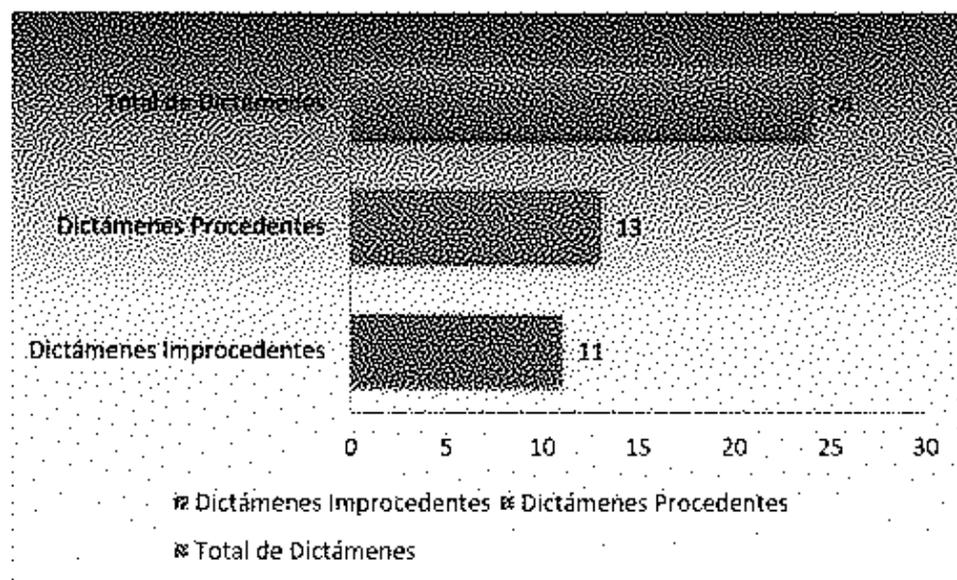
En cambio para la presente legislatura queda de la siguiente manera el número de trabajos realizados por la comisión:



Gráfica No 6 Indicador del desempeño legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales la LXII legislatura del H. Congreso del estado de San Luis Potosí. Temporalidad 15/Sep/2018 al 16/Ene/2019.



Grafica No 7 Indicador del desempeño legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales la LXII legislatura del H. Congreso del estado de San Luis Potosí. Temporalidad 15/Sep/2018 al 16/Ene/2019.

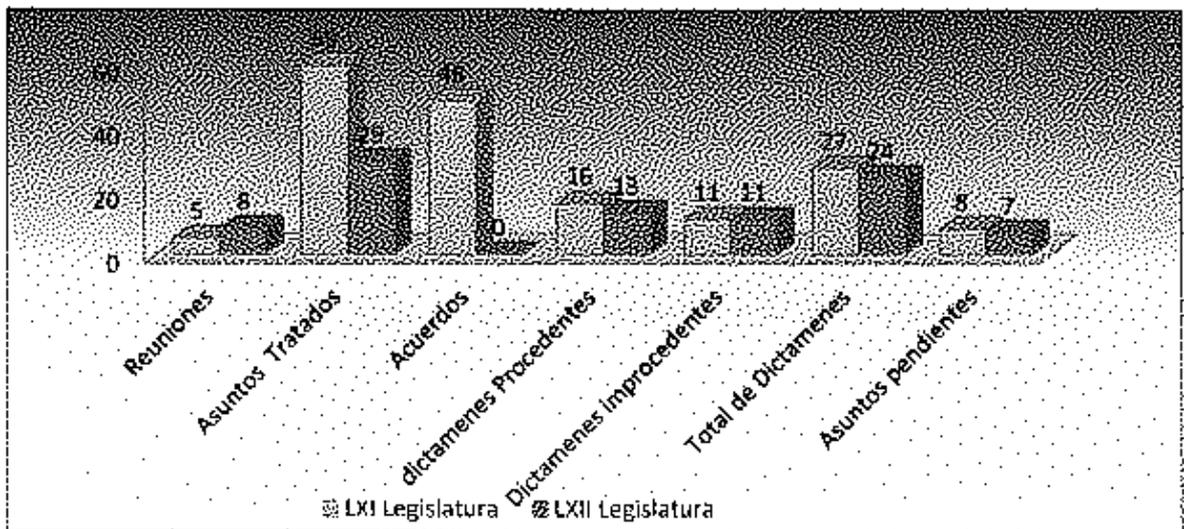


Grafica No 8 Indicador del desempeño legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales la LXII legislatura del H. Congreso del estado de San Luis Potosí. Temporalidad 15/Sep/2018 al 16/Ene/2019.

Ya para dar un panorama general y totalmente comparativo se presenta la siguiente tabla y gráfica:

Legislatura	Número de Reuniones	Asuntos Tratados	Acuerdos	Dictámenes			Asuntos Pendientes
				Procedentes	Improcedentes	Total por Reunión	
LXI	5	59	48	16	11	27	8
LXII	8	29	0	13	11	24	7

Tabla No 4 Indicador del desempeño legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales la LXI y LXII legislatura del H. Congreso del estado de San Luis Potosí. Temporalidad 15/Sep/2015 al 13/Ene/2016 y 15/Sep/2018 al 16/Ene/2019 Respectivamente.



Gráfica No 9 Indicador del desempeño legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales la LXI y LXII legislatura del H. Congreso del estado de San Luis Potosí. Temporalidad 15/Sep/2015 al 13/Ene/2016 y 15/Sep/2018 al 16/Ene/2019 Respectivamente.

## 6. Conclusiones.

Aunque el tema del desempeño es un concepto politizado actualmente debido al interés que se tiene por el trabajo que desarrolla las legislaturas en general, pues la transparencia, rendición de cuentas son dos herramientas de cualquier democracia y ben el caso de una institución representativa que se da por los designios de las preferencias políticas resulta con mayor razón. En éste ánimo, la representación política desde el

legislativo es el elemento de la trasmisión del poder y como consecuencia en un mundo lleno de herramientas de difusión como lo son los medios tradicionales, así como los digitales a través de las redes sociales se prestan a que estén observando de manera más detenida y a mayor profundidad a sus integrantes y a la institución en general.

Es por consecuencia que dar a conocer el trabajo puede ayudar a comprender lo que se realiza en sus diferentes espacios, aunque en el caso que se asignó nos da pauta para hacer un análisis comparativo del trabajo que desarrollo la Comisión de Puntos Constitucionales al inicio de la LXI y de la LXII legislatura. Bajo ese designio y por consecuencia no ayuda a saber el desarrollo del trabajo parlamentario<sup>0</sup>, aunque hay que decir que los números y actividades que puedan ser cuantificables son las mismas en unas son tomadas en cuenta de diferente manera, y hablamos en el caso especial de los acuerdo que para la primera es dicha como tal y para las segundas no se toca de la misma manera salvo la cuestión de dictámenes aprobados y rechazados.

Aunque no varía mucho trabajo en cuanto a número lo más sobresaliente es que hubo un mayor número de reuniones en la LXII, pero hubo un número menor de trabajo tratado en las reuniones y también desahogado en la comisión. En general las variaciones son pocas, con ello podemos decir que los comienzos del trabajo parlamentario de las comisiones es más lento en cuanto el número de asuntos que tratan en las reuniones, ello puede ser consecuencia de la adaptabilidad de los legisladores, de los técnicos que llevan a cabo el desarrollo de los dictámenes, de las formas de trabajo etc.

Para tener datos más concretos necesitaríamos hacer un trabajo robusto de la comisión pero por legislatura completa. Ahora esto queda como un buen ejercicio del trabajo que desarrolla la comisión que más carga parlamentaria tiene.

## 7. Bibliografía.

Nacif, Benito, & Sada, H. (2006). *Evaluación del desempeño legislativo. Reporte del primer año de sesiones de la LIX Legislatura (2003-2006)*. Recuperado en Julio, 22, 2014, de [www.la.fnst.org/...de.../3\\_74a2be228f2bbb369057efb1992ede0a](http://www.la.fnst.org/...de.../3_74a2be228f2bbb369057efb1992ede0a)

\_\_\_\_\_, (2007), *Para entender las Instituciones políticas de los Estados Unidos Mexicanos*, Nostra, México.

\_\_\_\_\_, Díaz, I. D., & Moreno, T. J. (s/f). *Indicadores de desempeño legislativo. Segundo año de ejercicio de la LIX Legislatura*. Cide/Monitor Legislativo. Recuperado en Abril, 3, 2014, de <http://innova.fox.presidencia.gob.mx/archivos/5/9/8/files/archivos/sip-8209.pdf>

Ramírez, Lucero, (2011) *El control parlamentario y el rediseño de las políticas públicas*, CESOP Cámara de Diputados, México. Cap. 3. "Políticas Públicas como eje articulador del control parlamentario y la especialización legislativa", pp. 113-136.

Rivas, P. F. (2011). Productividad y métodos de la producción legislativa. *Revista Pluralidad y Consenso*, núm. 3, mayo, 27-31.

\_\_\_\_\_, (2008). Principios de eficacia y eficiencia legislativa. *Los grandes problemas nacionales*. Septiembre, Centro de Estudios Parlamentarios-UANL.

\_\_\_\_\_, (2011). Indicadores de la actividad legislativa ¿Cómo? ¿Para qué?. *Revista Pluralidad y Consenso*, núm. 15, junio, 14-22.

Weldon, J., & Dworak, F. (2009). *Evaluación del desempeño del Poder Legislativo*. Centro de Estudios Espinosa Yglesias. Recuperado en Julio, 12, 2014, de <http://www.ceey.org.mx/site/files/legislativo2009ceey.pdf>